

**Expediente 1/2022**

AP-243-2022  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 13 de junio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID nº 42, situado en la calle Sierra Vicaría (AP-243-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Melia azedarach, situado en la calle Sierra Vicaría, a causa del colapso del eje principal codominante, con corteza incluida en la inserción, que en su caída ha provocado el desgarro de la madera del tronco, desde la cruz hasta 80cm bajo ella, con pérdida de más de un tercio de la sección transversal del fuste, que queda totalmente expuesta, evidenciando la avanzada pudrición interna del duramen, del tipo 'cúbica o parda' generada por la acción de hongo xilófago, afín a Laetiporus sulphureus. La viabilidad del ejemplar se encuentra irreversiblemente comprometida a medio plazo tras la fractura del eje, puesto que la copa resulta gravemente desestructurada, la reducción de la cobertura foliar y funcionalidad ecosistémica del árbol es sustancial, y se espera la rápida colonización fúngica y degradación mecánica de la madera expuesta en la lesión por desgarro. Tras varios apeos realizados en esta unidad de gestión, se ha detectado, además de la alteración significativa del porte natural del árbol por las prácticas de descopado en vivero y por las antiguas podas de terciado de copa, el sobre enterramiento sistemático del arbolado de la alineación, plantado al menos 40cm por debajo del nivel del cuello radicular, lo que provoca la anoxia radicular, perjudicando ostensiblemente el funcionamiento fisiológico óptimo y, por lo tanto, comprometiendo las expectativas de vida de estos ejemplares en su etapa madura de desarrollo. Incrementando esta debilidad estructural, en las últimas revisiones, se han detectado daños intencionados en los troncos, como perforación con objetos punzantes y quemaduras locales, provocados sistemáticamente en el arbolado de esta alineación con el fin de perjudicar su integridad. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero induciendo, por descopado, la formación de una cruz del tipo 'vaso', con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico. Copa irreversiblemente desestructurada tras el colapso del eje principal codominante. Aunque no existe un riesgo inminente de fallo del árbol remanente tras la incidencia, su viabilidad mecánica y funcional, a medio*

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	0jFTbgjda1fdpgvkBp1E/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	13/06/2022 14:25:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jFTbgjda1fdpgvkBp1E/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jFTbgjda1fdpgvkBp1E/A==</a>		



plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva. **OBSERVACIONES:** El día 22/04/22 se realiza el apeo de un árbol coetáneo de la alineación, de esta especie, con defectos mecánicos análogos, debido a la misma tipología de fallo. Dicha incidencia se produce durante jornada de eventos meteorológicos adversos registrándose lluvias intensas (28mm en un día) y rachas de viento de hasta 48km/h. Tras estos apeos, y otros anteriores realizados en este vial por motivos de gestión, se ha detectado el sobre enterramiento del arbolado, plantado al menos 40cm por debajo del nivel del cuello radicular, lo que provoca la anoxia radicular, perjudicando ostensiblemente el funcionamiento fisiológico óptimo y, por lo tanto, comprometiendo la viabilidad de estos ejemplares en su etapa madura de desarrollo. Además de estos parámetros que han provocado la debilidad estructural actual del arbolado de esta alineación (grave alteración morfológica de copa induciendo codominancias de hasta cinco ejes en la cruz principal, con corteza incluida entre ellos que resultan en uniones débiles, fragilizadas por la pudrición interna y agravada por la falta de eficiencia en la compartimentación y refuerzo de los defectos mecánicos como consecuencia de la ineficiencia radicular), se ha detectado en las últimas revisiones daños intencionados provocados sistemáticamente en los troncos de estos ejemplares con herramientas perforadoras, objetos punzantes y aparentes quemaduras puntuales, que han perjudicado ostensiblemente la integridad del arbolado incrementando la probabilidad del colapso".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta de Jefatura del Servicio

## SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	0jFTbgjda1fdpgvkBp1E/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	13/06/2022 14:25:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jFTbgjda1fdpgvkBp1E/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jFTbgjda1fdpgvkBp1E/A==</a>		



**FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (243/22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Árbol inviable tras incidencia

- 1. FECHA:** 2/06/22
- 2. SITUACIÓN:** Calle Sierra Vicaría **DISTRITO:** Sur
- 3. ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 42
- 4. P.C. (cm):** 89 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):** Parterre corrido de albero
- 5. LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Franja de aparcamiento en línea y calzada con un carril de circulación por sentido.
- 6. LESIONES GRAVES:** Rotura de eje principal codominante desde su inserción en la cruz primaria hasta 80cm bajo ella, con corteza incluida, causando el desgarramiento de la madera del tronco. La lesión supone la pérdida de más de un tercio de la sección transversal del fuste, quedando el interior expuesto. Pudrición interna del duramen del tipo 'pudrición parda' aparentemente provocada por el hongo xilófago *Laetiporus sulphureus*, quedando escasos centímetros de pared residual en el punto de fractura. Dada la especie y el defecto mecánico, se espera una rápida afección fúngica de los tejidos vasculares y la pérdida definitiva de resistencia estructural de la madera.
- 7. ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero induciendo, por descopado, la formación de una cruz del tipo 'vaso', con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico. Copa irreversiblemente desestructurada tras el colapso del eje principal codominante. Aunque no existe un riesgo inminente de fallo del árbol remanente tras la incidencia, su viabilidad mecánica y funcional, a medio plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva.
- 8. OBSERVACIONES:** El día 22/04/22 se realiza el apeo de un árbol coetáneo de la alineación, de esta especie, con defectos mecánicos análogos, debido a la misma tipología de fallo. Dicha incidencia se produce durante jornada de eventos meteorológicos adversos registrándose lluvias intensas (28mm en un día) y rachas de viento de hasta 48km/h. Tras estos apeos, y otros anteriores realizados en este vial por motivos de gestión, se ha detectado el sobre enterramiento del arbolado, plantado al menos 40cm por debajo del nivel del cuello radicular, lo que provoca la anoxia radicular, perjudicando ostensiblemente el funcionamiento fisiológico óptimo y, por lo tanto, comprometiendo la viabilidad de estos ejemplares en su etapa madura de desarrollo. Además de estos parámetros que han provocado la debilidad estructural actual del arbolado de esta alineación (grave alteración morfológica de copa induciendo codominancias de hasta cinco ejes en la cruz principal, con corteza incluida entre ellos que resultan en uniones débiles, fragilizadas por la pudrición interna y agravada por la falta de eficiencia en la compartimentación y refuerzo de los defectos mecánicos como consecuencia de la ineficiencia radicular), se ha detectado en las últimas revisiones daños intencionados provocados sistemáticamente en los troncos de estos ejemplares con herramientas perforadoras, objetos punzantes y aparentes quemaduras puntuales, que han perjudicado ostensiblemente la integridad del arbolado incrementando la probabilidad del colapso.

**9. FOTOGRAFÍAS:**



**10. PLANO SITUACIÓN:**

